

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2024-6250 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudio, aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general de 2024. Expediente 259/2024.*

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 24 de julio de 2024, la modificación de las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudio, que fueron aprobadas en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Villacarriedo para el año 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón Físico y Electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villacarriedo.

De conformidad con el Acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, el Pleno de la Corporación tendrá un mes para resolverlas.

Villacarriedo, 24 julio de 2024.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2024/6250